Nº 1678/AME 190

4/7/1864, p. 2



...traño.

...americ... decisiva ...la últi... ...ha de ...dos los ...de ra... ...e todos ...s i que ...pueblo, ...s habi... ...serios... ...a tal o ...inente: ...la ju... ...ijos de ...el yugo ...terárse ...bando... ...o dejo ...ierte... ...e com... ...conros. ...n mal, ...ricana ...ara los ...on en... ...e que ...ciencia ...nte de Igual ...e debe ...marro... ...icanos, ...ia de ...ifeno... ...cia de ...mimar ...jeno... ...en ar... ...inspi... ...confra... ...iva de ...ne te... ...que la ...ado el ...es que ...den la ...ado a ...ntico, ...buen ...número ...indo ...prin... ...frosa i ...onales ...equías ...a las ...nsible, ...racion ...asiatis... ...fios de ...a him... ...s. Lej... ...manos ...a vas... ...ado el ...n i de ...salu... ...viene ...nman... ...será ...erica... ..., i al... ...ejir el ...faltas ...ftios i ...se im... ...ra cir... ...uch es ...ecam... ...s her... ...do se... ...a del ...redac... ...ciedad ...próxi... ...edalla ...ion. ...cion a ...des... ...ue ad... ...no de ...tes de ...valor ...es de ...compa... ...ular... ...gada, ...t mas ...nérica ...ra ca... ...o, i el ...como ...lafac... ...bieser ...Ingla... ...occi... ...s Ma... ...de la ...esta... ...ejó en ...o, to... ...ridos, ...palses ...ns co... ...cos: ...tánl... ...rá en ...sterli... ...d, que ...eal de ...acion... ...hileno ...ejes a ...00,000 ...os de ...libras ...pacio... ...a apli... ...para ...ras de ...oroci... ...astan... ...ientos, ...mento ...i a la ...ciones ...eledes ...sociedad ...atible ...ajeros ...ne va... ...h una ...neiro i ...ensaje... ...ún por ...i deje... ...ldos de

Los vapores serán construidos para navegar 10 millas i provistos de un velamen completo, como los clippers, puedan ejecutar el viaje con regularidad.

De Falmouth a Rio Janeiro tocando en Bahia, en 25 dias.

Id. a Montevideo en 34.

Id. a Valparaiso en 50.

Id al Callao en 60.

El término medio de los viajes de buques de vela a la costa occidental pasa de 90 dias.

El gobierno chileno ha deseado desde hace mucho tiempo que se establezca una linea como esta, hace algunos años ofreció una subvencion para ese objeto, i se espera, por lo menos, que la compañía obtendrá liberties no solo del gobierno de Chile sino tambien de los del Perú, República Arjentina i Brasil, que tienden a facilitar las operaciones de la compañía.

Se ha estudiado cuidadosamente el costo de una linea semejante i hai plena confianza para recomendar este proyecto que ofrece garantias iguales, sino superiores, a cualquiera linea de vapores mercantes de Inglaterra.

La compañía del Pacífico, aunque solo indirectamente ligada (por la via de Panamá) con Inglaterra, comenzó en 1840 con cuatro pequeños vapores, tiene ahora 17 lugares de gran poder, paga buenos dividendos i sus acciones, que fueron al principio de 50 libras esterlinas cada una, se cotizan ahora a 84 libras. Es de advertir, que en ningun tráfico han dejado los buques de vela mejores utilidades que en el de las costas occidentales.

Se han obtenido sobre bases satisfactorias los servicios de una casa bastante familiarizada con el tráfico de vapores de cabotaje, i los negocios de la Compañía marcharán sobre el pié mas económico, sin desmerecer el buen servicio.

No se exijirá desembolso alguno en dinero para la formacion de esta compañía i los gastos preliminares se limitarán únicamente a lo necesario.

Las bases de la asociacion pueden verse en las oficinas de los corredores de la compañía. Las pérdidas de asociado deben compañarse con el pago del depósito de una libra esterlina por asociado. Si la suma pagada así excediere de dos libras por asociado sobre el número asignado, se devolverá el sobrante; pero si no alcanzare, se pagará el saldo dentro del término que se señalará en las pólizas: de otro modo, se cancelará la póliza, perdiéndose el depósito.

COMPAÑÍA BRITÁNICA DE NAVEGACION EN SUD AMÉRICA.
(Limitada.)

Incorporada con responsabilidad limitada en el rejistro de compañía, 1862.

Capital 1,000,000 de libras esterlinas, en acciones de 20 lib. est. cada una. Primera emision 25,000 acciones.

*Directores.*

Charles B. Colchester, Esq. (Mrs. Colchesters & Woolner), London.

Richard Heatley, Esq. (Mrs. Heatley, Cowan & Co.), London and Valparaiso, director of the Pacifical Corporation, Limited.

G. A. H. Holt, Esq. (Director of the London, Buenos Ayres, and River Plate Bank), London.

C. C. Johnston, Esq. (Mrs. Samuel Johnston and Co.). Liverpool and Brasil.

A. De Lask, Esq. (Mrs. Homberg & Co.), Paris.

Thomas Ridley, Esq. (Mrs. Ridley, Son & Co.), Liverpool.

Wm. Digby Smith, Esq. (Director of the North British and Mercantile Insurance Company), Liverpool.

George Henry Wakefield, Esq. (Mrs. Wakefield, Nash and Co.), Liverpool.

John Watson, Esq. (Mrs. John Watson & Co.), London Company.

Christopher Weguelin, Esq. (Messrs. J. Thomson, T. Bonar & Co.), London.

Richard Zahn, Esq., Manchester (Mrs. J. Pini, Zahn & Co.), Valparaiso.

*Banqueros.*

Liverpool.—The North and South Wales Bank.

London.—The European Bank.

Manchester.—The Union Bank of Manchester.

*Corredores.*

Liverpool.—Mrs. S. R. & R. Heatley, 7, Dale street.

London.—Mrs. Walker & Lumsden, 25, Austin Friars.

Manchester.—Frederic Fielder, Esq., Cross street.

Glasgow.—Mrs. Gullds & Touch, 65, St. Vincent street.

*Contadores.*

Mrs. Harmood, Banner & Son, Liverpool.

*Procuradores.*

Liverpool.—Mrs. Littledale, Ridley & Bardswell, Brown's Buildings.

London.—Mrs. Mercer & Mercer, Mincing Lane.

*Secretario.*

J. S. Craig, Esq.

*Oficinas accidentales.*

Liverpool.—4 and 5, Brown's Buildings.

London.—3, East India Avenue, Leadenhall street.

# El Ferrocarril,

SANTIAGO, JULIO 4 DE 1864.

El *Ferrocarril*, al ser conocido el atentado de Chincha, no vaciló en decir: Guerra!

Hoi que el atentado se retracta i pide gracia no vacila, tampoco, en ser de los primeros en decir: Paz!

Sí, paz!

Si las proposiciones de arreglo hechas por el almirante español son sinceras, como parece indudable, el Perú i la América no deben vacilar en aceptarlas. Sería difícil obtener despues de la guerra mas de lo que hoi se ofrece.

No vemos en qué podría apoyarse el Perú para desechar la paz. ¿Oros que el atentado exije que corra sangre? Pero, ¿para qué se derrama siempre sangre? Nunca para otra cosa que a fin de llegar, despues de haber amontonado algunos centenares de cadáveres, a acuerdos que se pudieron concluir sin necesidad de tales hecatombes.

¿Querría el Perú recobrar a Chincha a viva fuerza? Querría echar a pique las naves españolas? Con todo esto, cuando mas habria avanzado la prueba de que sabia vatirse. La América no necesita dar esta prueba. Ademas, la escuadra española al presentar a la nacion peruana sus escusas, ¿no está declarando que reconoce en ella un pueblo digno i cortés? No se hacen proposiciones honrosas a una nacion que tiembla.

Los hombres de guerra se quejarán, tal vez, de este desenlace; pero las madres se regocijarán i se regocijará, tambien, la civilizacion. El Perú, aceptando las proposiciones españolas, dará a la Europa un ejemplo de cordura, sabiendo evitar una guerra hoi inútil i firmar sin sangre una paz gloriosa.

I en verdad que ya sería una guerra inútil la guerra entre el Perú i la España.

¿Qué dirá la España al desaprobar el acto de su almirante i de su diplomático? [illegible] a su flota que avance a Chincha volviendo a hacer flamear en aquella isla la bandera del Perú. En este mismo lo que hai ofrece su alimento.

¿Qué dirá, además, ese almirante? Conviene que arreglemos nuestras cuentas i nuestras cuestiones. ¿No es esto, tambien, lo que el Perú quiere? Aun despues de la guerra no buscaría el Perú aquel arreglo? Sin duda. El Perú jamas ha pretendido negar créditos legales i reparaciones justas, ni lo pretenderá, tampoco, mas tarde en nombre del derecho de la victoria i de la estética moral de la fuerza que no se decreja de cubrir a balazos sus cuentas. Ni esta moral ni aquel derecho son la moral ni el derecho de la América. Nuestra fuerza está en el respeto a los principios.

Así, la paz firmada hoi será el honor salvado del batallar. No creemos que el Perú deje de acojerse a tal solucion. A cada cosa su hora i su lugar. La hora del entusiasmo ha pasado i es preciso entrar en la calma i en el buen sentido si no se quiere caer en crímenes innecesarios.

Se ha dicho que el gobierno del Perú teme entrar en la paz. ¿Por qué? Quiere algo mas aun? Tema que las proposiciones españolas sean un lazo? Lazo, para qué? Para ganar tiempo? Pero el medio de romper tal lazo es exijir sin dilacion su cumplimiento.

La primera virtud de los fuertes, no es el heroismo, es la cordura.

Si es a la opinion de su pueblo i al juicio de la América a lo que el gobierno peruano teme, su temor nos parece infundado. No es posible que los pueblos de América miren con gusto una guerra innecesaria para su honra i para su prestijio. La guerra es una triste necesidad, i nada mas; una triste necesidad que se fuerza saber aceptar en todas sus consecuencias cuando así lo ordena el deber; pero que, tambien, se fuerza saber desechar cuando no la reclaman el deber, el honra, el independencia.

Enemigos sistemáticos de toda violencia, de toda gloria que destruye, gloria engañosa que ahoga, al fin, a los que acaricia, sentimos no obstante vencer nuestra repugnancia i decir: guerra! guerra inmediata! cuando vimos sinceramente rota la integridad del Perú i comprometida la independencia del continente. Hoi nos creemos con derecho para ser escuchados cuando decimos: paz! paz inmediatamente!

I la paz de hoi será una paz fecunda porque no la habrá traido la sorpresa de los pueblos en entredicho, sino el buen sentido que se encarga ahora, como siempre, de probar que la razon, al fin, tiene siempre razon.

El derecho de la fuerza es ya! Hé aquí lo que ya proclama el próximo desenlace de la escarmuzza peruano-española. El derecho de la fuerza sucumbirá, pugna por vivir; pero se muere. El siglo diez i nueve, si pueblos i gobiernos tienen aun poco de buen sentido, pronunciará sus funerales.

Sepa la Europa respetar a la América i encontrará aquí, sino monarquías para sus reales harapientos, lo que vale mas, mucho mas, mercados para sus productos, hogares para sus ciudadanos, prosperidad para su comercio.

Reconozcamos de una vez el gran principio de vida, de crecimiento, de progreso, la reciprocidad. Cambiemos mercaderías, hombres, libros, ideas, descubrimientos, ciencia, esfuerzos, ayudémonos a marchar, i la juventud madurará i la vejez se rejenerará.

La América para los americanos.

La Europa para los europeos.

El derecho i la justicia para todos, hombres, naciones, continentes.

## HECHOS DIVERSOS.

Consejo Universitario.—Sesion del 2 de julio de 1864.—Se abrió presidida por el señor rector, con asistencia de los señores Lastarria, Pedin, Orrego, Solar, Domeyko i el secretario.

Aprobada el acta se confirió el grado de bachiller en humanidades a don Luis Alvarez.

Se dió cuenta en seguida de una nota del señor Ministro de Justicia trascribiendo el nombramiento de don Ramon Briseño para bibliotecario de la biblioteca nacional.

De otra nota del mismo señor Ministro pidiendo informes sobre varios espedientes de otros tantos aspirantes al título de injeniero de minas i de agrimensor. Se mandó pasar a la facultad respectiva.

Se leyó el informe del señor decano de matemáticas de la solicitud de don Ricardo Fernandez Frias, para que el Consejo arbitre un medio de adquirir los conocimientos prácticos exijidos por la lei, a fin de obtener el título de injeniero civil. El señor decano, encontrando muy justa la pretension del solicitante, se contrae especialmente a hacer notar el vacío que en esta parte se nota en el plan de estudios a que se refiere, i propone que se ocurra al Gobierno para que establezca la clase de práctica en que los alumnos han de adquirir los conocimientos necesarios al ejercicio de la profesion.

Se siguió sobre esta una larga discusion en la que tomaron parte los señores Lastarria, Solar i Domeyko, sucesivamente la necesidad del establecimiento de la clase en cuestion. El señor Domeyko dijo que, el establecimiento de una clase de práctica es imposible, pues solo se emplea en la ejecucion de los trabajos, i no en los colejios; lo que se podia pedir únicamente sería una clase de *aplicacion*, la cual ya existe, pues no es de otra cosa la que hace el señor Bellas. El señor decano refutó estas observaciones, dividiendo las matemáticas naturales en especulativas i aplicadas, que la clase que desempeña M. Bellas pertenece a las primeras, lo mismo que la clase de mecánica, i que por consiguiente, queda subsistente la necesidad de establecer una clase de aplicacion, en la que se administre los conocimientos que ahora pide con tanta justicia el señor Fernandez.

Se acordó oficiar al Gobierno para que proceda cuanto antes al establecimiento de dicha clase; i en cuanto a lo solicitado por el señor Fernandez no se tomó ninguna resolucion. Se encargó tambien al señor decano de matemáticas que presentase un proyecto relativo a los alumnos que concluyen sus estudios de injeniero, para que se les incorpore al cuerpo de ésta en calidad de aspirantes, con cierta subvencion.

Se dió cuenta de una nota del señor Ministro de Instruccion pública pidiendo informe sobre si puede permitir ejercer su profesion de agrimensor a don Victor Desantis, recien llegado de la Confederacion Arjentina. Pasó a la facultad respectiva.

Se leyó una nota de don Joaquin Villarino, rector del Liceo de Valparaiso, en la que manifiesta su estrañeza por las notas que le comunicó el Consejo en el asunto del señor Newman. El señor Villarino solicita permiso para presentarse ante el Consejo a vindicarse verbalmente de los cargos que le fueron hechos i a probar la justicia que le asistia. Se acordó contestarle que, estando ya fallecido la cuestion, el Consejo no pensaba en volver a ocuparse de ella.

Se dió cuenta de una nota de don Felipe Pardo Aliaga, nombrado por la Universidad, miembro corresponsal de la facultad de humanidades, en la que da las gracias por este honor.

De otra nota del doctor don J. F. Lebeck pidiendo se aplace para la sesion próxima la discusion sobre su gramática latina, pues tiene que presentar al Consejo un informe i aun no ha concluido. Se acordó hacerlo así.

De otras dos notas, una del Director jeneral de Instruccion primaria, acompañando algunos ejemplares del tomo II del *Monitor*, i la segunda del encargado de hacer la compilacion de todos los decretos, leyes i documentos relativos a la Universidad i a la instruccion, manifestando que ha concluido ya dicha obra, de la cual acompaña un ejemplar.

Por último, el señor decano de humanidades leyó el informe que se le habia encargado sobre el establecimiento de un reglamento de bijiene para los establecimientos de educacion, públicos i particulares. El señor decano opina porque se deje pender cuanto antes a dicho reglamento, sometiéndolo a la aprobacion del Supremo Gobierno, pues el Consejo está llamado por la lei a ejercer una inspeccion inmediata, sobre esos ramos de establecimientos. Hace ademas presente que los abusos que se habian notado en algunos colejios particulares, sobre todo en colejios de mujeres, hacia esta medida de la mayor urjencia en la actualidad.

Con esto se levantó la sesion.

Alarma de incendio.—En la noche del sábado, a las ocho i media, se dió la alarma de incendio, e inmediatamente se puso en movimiento una gran parte de nuestra poblacion. Todas las compañías de bombas, i las demas salieron con la prontitud acostumbrada, pero se las vió vagando por largo tiempo de un estremo a otro de la ciudad, sin que nadie pudiera darles noticia del punto amagado por el fuego; lo que las obligó al fin a retirarse sin que nadie lo hubiera llegado a saber.

El 4 de julio.—Sabemos que el Gobierno ha dispuesto que el aniversario de la independencia de los Estados-Unidos de Norte-América sea celebrado en nuestros puertos, plazas i buques de guerra, de un modo correspondiente a las buenas relaciones de alianza i amistad que reinan entre las dos naciones; i en atencion tambien a que es aquel pais, i de órden oficial, fué celebrado el aniversario de nuestra independencia en Washington.

Los norte-americanos residentes en Santiago se preparan por su parte, a hacer una manifestacion digna de la gran República, que tan noble rol está llamada a desempeñar en América. Don Enrique Meiggs ha solicitado de la Intendencia el permiso necesario para hacer esa manifestacion de este género, i se le ha contestado, como era natural, con el siguiente decreto de aprobacion:

Santiago, julio 2 de 1864.—Concédese a don Enrique Meiggs el permiso necesario para que el dia 4 del corriente pueda saludar con una salva de cañon el aniversario de la independencia de los Estados-Unidos de Norte-América, en el local de su quinta ubicada en la alameda de las Delicias abajo.—Anótese, pásese en conocimiento de la policía i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Luis Aldunate*, secretario.

Nuevas publicaciones.—La imprenta Nacional, se ocupa actualmente en la publicacion de los programas de historia que han de servir en el presente año a los estudiantes de estos ramos. Era esta una falta sensible que la facultad de filosofía i humanidades i el Consejo, han llenado. Aprobando los que ha compuesto el Rector del Instituto Nacional, arreglados a los nuevos textos por los que se hace el aprendizaje de la historia. Ademas de ser esto un beneficio para el estudiante por la claridad que encuentra en el ramo que cursa, le proporciona a los maestros los límites de lo que han de enseñar a los educandos. Segun se nos ha asegurado, ya están en prensa, los de historia antigua, griega i moderna; se espenderán en la tesorería del Instituto i en la librería del señor Yuste, al precio de 20 centavos cada uno.

La compañía lírica.—Se nos asegura que la actual compañía lírica, dará en poco tiempo mas un beneficio a favor de la Instruccion Primaria. A ser cierto este hecho, que casi no lo dudamos, es digna de reconocimiento esta muestra de jenerosidad i de entusiasmo de la actual compañía lírica. La Sociedad de instruccion primaria llamada a desempeñar un rol tan importante en la educacion del pueblo, necesita pues la cooperacion de la junta ilustrada a fin de conseguir fondos i poder cumplir con su interesante mision.

Comisaría del 7.° cuartel.—Se ha decretado lo que sigue:

Santiago, julio 2 de 1864.—Sepárase de su destino al comisario de policía del sétimo cuartel, don José Santiago Lisboa, i nómbrase en su reemplazo a don José Rufino Prado a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.— Anótese, comuníquese i dese cuenta a la Ilustre Municipalidad para su aprobacion.— ERRÁZURIZ.—*Luis Aldunate*, secretario.

Uniforme de la guardia municipal.—Se ha espedido tambien el siguiente decreto:

Santiago, julio 2 de 1864.—Con lo espuesto en la nota que precede he acordado i decreto: Art. 1.° El uniforme de parada de la seccion de infantería de la guardia municipal para las clases de jefes i oficiales, será el siguiente: levita de paño verde de una sola botonadura amarilla, con el collarin, la boca-manga i los vivos encarnados.

Art. 2.° El uniforme de cuartel de diario de los espresados jefes i oficiales consistirá en un levita de paño azul con doble botonadura i solapa entera, con cuello, botamanga i vivos encarnados. El quepis deberá ser con casco encarnado i banda negra.

Art. 3.° Los distintivos para conocimiento de los grados que se confieren en la guardia municipal serán los mismos de que usa el ejército nacionalmente.

Art. 4.° El presente decreto, comenzará a rejir desde el 1.° de setiembre próximo.

Art. 5.° Quedan derogados los decretos de 10 de febrero i 6 de marzo de 1860 en la parte en que hayan sido modificados por el presente. —Anótese i comuníquese.— ERRÁZURIZ.—*Luis Aldunate*, secretario.

Compra ventas.— Don Ramon Armasan compró a don Gregorio Silva Castañeda la parte que le corresponde a doña Ricarda Morales en un sitio ubicado en Curacaví por 500 pesos.

Don Juan Silva ha subastado una casa perteneciente a doña Cruz Guerra, ubicada en la calle de Santa-Ana, por 5070 pesos.

Don Vicente Vidaure un sitio ubicado en la calle del Dieziocho, perteneciente a don José Agustin Ovalle por la cantidad de 14,256 pesos 22 centavos, amortizando en el Banco hipotecario la cantidad de 2743 pesos 78 cts.

Remate de animales.—Se ha decretado lo siguiente:

Santiago, julio 2 de 1864.—Fíjese el dia 6 del corriente, a la una del dia, para la venta en subasta pública de los animales que se detallan en la nómina adjunta, la que tendrá lugar en el cuartel de la guardia municipal, i presidida por el señor rejidor don Javier L. de Zañartu. Se fija como mínimun el valor de la tasacion.

Anótese i publíquese juntamente con la espresada nómina.— ERRÁZURIZ.—*Luis Aldunate*, secretario.

Orden jeneral.—Julio 2.—Jefe de servicio para hoi el sarjento mayor graduado don José Cortes i para mañana el de igual clase don José Carcello Navarrete.

# EL 4 DE JULIO.

El 4 de julio es un gran dia para el nuevo mundo. Es la fecha del natalicio de esas repúblicas, terror de las monarquías i orgullo i esperanza de la idea democrática en todos los pueblos de la tierra.

El 4 de julio no es el aniversario del nacimiento de un niño a quien aguarda una corona, ni el de la restauracion de una familia real que pretende tener un derecho divino para subyugar a las naciones, es la fecha gloriosa del triunfo de la libertad i de la soberanía del pueblo en la ántes esclavizada tierra de Colon. El 4 de julio es el dia festivo en que el pueblo hecho soberano aplaude sus triunfos i desafia a los tiranos de la civilizacion caduca. Celebrémoslo, pues, imitando en ello a los liberales de todos los tiempos i lugares; que los vasallos de los reyes, que osan insultar a estos países libres i viriles, tiemblen delante de la idea que aclamamos en este inmerable dia i en presencia de la union i fraternidad de todos los pueblos del continente republicano; que sepan los ajentes de Isabel II que la república i la democracia son la relijion de todos los Estados del nuevo mundo i que en defensa de tan santos principios no hai sino una alma, una vida, un solo interes desde Santiago hasta Nueva-York.

Ahora que los enemigos encubiertos de la causa americana atizan el fuego de la discordia, sembrando la desintelijencia entre repúblicas hermanas; ahora que los solapados admiradores de los oropeles monárquicos, abusando de su propia debilidad, esplotan a mansalva el menor incidente para debilitar la estrecha fraternidad que nos liga con el Perú i apagar el fuego del mas santo patriotismo, ahora es cuando debemos agruparnos a la sombra de la bandera de Washington, de esa enseña sagrada, honor de la América i respeto del mundo entero. Que los que tienen a alta honra el ser republicanos i profesar los mismos principios que simboliza la bandera de las treinta estrellas, se reunan HOI lunes 4 de julio, cerca de la estátua de San-Martin, para ir de allí a desfilar delante de la casa del representante de ese noble pueblo i saludar la bandera augusta de la gran república.

La reunion tendrá lugar a las doce del dia.

## VALPARAISO.

PRECIO CORRIENTE DE ARTÍCULOS NACIONALES

| ARTÍCULOS. | PESO Ó MEDIDA. | PRECIOS. DE P. | C. | A P. | C. | OBSERVACIONES. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Arroz | quintal | [illegible] | | [illegible] | | |
| Id. Pamanga | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Id. cáscara | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Id. cabezas | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Alhelí, caja en rama | quintal | [illegible] | | [illegible] | | |
| Almendras | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Alambre | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Alpiste | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Ají | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Arena | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Cáñamo en rama | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Id. en Corazoni | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Cebada | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Chuchuca | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Cuero de pasas | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Cuero en tiras curtidas | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Id. id. sin id. | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Cebada | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | | |
| Chanca